67 (sesenta y siete)

9.26

P3

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORANDUM DCV Nº 674/2025

A: **Abg. LISE VERA, Directora**
Unidad Operativa de Contratación

P/A.

DE: **Ing. GUIDO BENITEZ, Director**
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Alfredo Garc
Jefe del Dpto. de Ejecución
D.C.V. - M.O.P.C.

MOP y C DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Referencia: **Contrato S.G. MINISTRO Nº 353/2021** – Llamado MOPC N° 44/2021. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – ID 398.706. – Lote Nº 3

Objeto: Respuesta a Memorándum UOC Nº 1689/2025_ EDIVI S.A.

Fecha: 20 de mayo del 2025

En atención al Memorándum UOC Nº 1689/2025, mediante el cual remite la Nota DNC N°2863/2024, relacionada al reconocimiento de la prórroga por inclemencias climáticas de 27 días, de la contratista EDIVI S.A., por medio del cual la DNCP realiza observaciones al respecto.

Al respecto, se ha solicitado, por Nota DCV N° 858/2025 de fecha 30 de abril de 2025, a la contratista EDIVI S.A., el descargo correspondiente con relación a la observación de la DNCP.

La contratista, mediante Nota de fecha 12 de mayo de 2025 (Exp. 20320/2025), menciona que han constatado que no han remitido todos los documentos relacionados a la solicitud de prorroga de plazo por inclemencias climáticas. la contratista EDIVI S.A., remite una Nota de fecha 22 de febrero de 2024, en la cual solicitan al supervisor de obras la prórroga de 27 días con el recibido correspondiente por parte del ingeniero supervisor, la misma fue respondida por el Supervisor según Nota de fecha 23 de febrero de 2024, mencionándole a la contratista que debe ser presentada a la fiscalización de la Obra para la evaluación del mismo.

Cabe mencionar que la empresa ha solicitado la prórroga antes de la finalización del último plazo aprobado, y posterior recomendación de la supervisión, derivó la solicitud ante la fiscalización según Nota de fecha 29 de febrero de 2024.

Se solicita sea considerada la prórroga comunicada por el presente, el mismo se encuentra respaldada tal como se establece en la Resolución N° 1807/2022.

Atentamente.